

VISTA la Ley N° 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur al Ingeniero Federico William Lithgow García Godoy, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 151, que designa Alcaldes, Presidentes de Ayuntamientos y Regidores de varios municipios de la República.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 151

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Luis Enrique Adames Pérez queda designado Alcalde Municipal de Elías Piña.

Art. 2.—El señor Robinson Severino queda designado Alcalde Municipal de Bayaguana.

Art. 3.—El señor Julio E. de Windt queda designado Alcalde Municipal de Sánchez.

Art. 4.—El señor Alejandro Figueroa queda designado Presidente del Ayuntamiento Municipal de Sánchez.

Art. 5.—Los señores José Ramirez, Guillermo Morales, Marino de la Cruz y Maxwell Normal quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Sánchez.

Art. 6.—El señor Alberto Newman queda designado Alcalde Municipal de Samaná.

Art. 7.—El Dr. Antonio José Lalane queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Samaná.

Art. 8.—Los señores Dimas de J. Suárez, Dr. Porfirio Moratin López, Miguel Angel Hidalgo y César Leonidas Ray quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Samaná.

Art. 9.—El señor Augusto Félix Matos queda designado Alcalde Municipal de Oviedo.

Art. 10.—El señor David Cuevas Félix queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Oviedo.

Art. 11.—Los señores Ramón Gelacio Pérez, Elpidio Ramírez, José Ramón Tejada y Carlos Suero quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Oviedo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY